

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 69/25 CM

Rawson, 22 de octubre de 2025.

VISTO:

La solicitud efectuada por el Secretario Permanente del Consejo de la Magistratura, Dr. Emiliano Andrés Gabet, peticionando se justifiquen sus inasistencias por razones particulares para los días 23 y 24 de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 del Reglamento Interno General (R.I.G.) prevé la justificación de inasistencias con goce de haberes por motivos suficientes a criterio de la autoridad, siempre que no excedan los dos (2) días por mes.

Que, en el presente caso, la solicitud se encuadra dentro de los límites establecidos por la normativa citada.

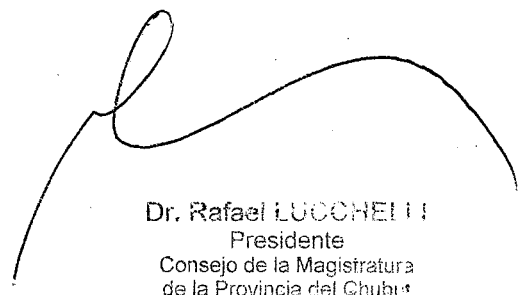
Por ello y en virtud de las facultades conferidas, por el artículo 19 de la Ley V N°70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

RESUELVE:

1. **JUSTIFICAR** las inasistencias del Secretario Permanente del Consejo de la Magistratura, Dr. Emiliano Andrés GABET, correspondientes a los días 23 y 24 de octubre de 2025, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 39° del Reglamento Interno General.
2. **REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.**



Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Dr. Rafael LUCCHETTI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut